

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

Escuelas graduadas.

SU CONCEPTO

La organización de una escuela primaria puede tomar dos formas: la de escuela individual y la de escuela graduada.

Por escasa que sea la asistencia á una escuela primaria, el maestro clasifica á los niños y gradúa la enseñanza para dar en cada sección una parte del programa; y si el maestro, por ineptitud ó por desidia, no procura la graduación, el niño la establece hecho aprendiendo de las lecciones lo que puede, lo que le es accesible, esto es, solamente lo que el maestro debiera enseñarle, y no lo que se le presenta sin tino ni medida.

En este sentido general todas las escuelas son graduadas; pero en sentido más estricto se entiende por escuela graduada un gran núcleo de niños que, clasificados en secciones, se educan é instruyen en locales separados bajo la dirección de un maestro.

La escuela graduada es, por tanto, la escuela común agrandada con estas diferencias esenciales: las secciones de la escuela común se forman con diez ó doce niños y todas ellas están en un local; las secciones de la escuela graduada se forman con treinta, cuarenta ó más niños y cada sección ocupa un local diferente.

La escuela graduada se llama también grupo escolar, mas como puede haber agrupación de escuelas sin que sus alumnos estén sometidos á la clasificación minuciosa que la escuela graduada exige (1), es preferible usar aquella denominación, que parece más clara y más apropiada.

FUNDAMENTO RACIONAL DE LA ESCUELA GRADUADA

La escuela graduada no es una institución pedagógica meramente empírica y recomendable solo por la experiencia indocta; es una organización de las escuelas, fundada en la ley económica de la división homogénea del trabajo.

El maestro práctico no suele apurarse porque haya muchos niños en una escuela (aunque en varias poblaciones se abusa de la bondad de los maestros); lo que perturba al más sereno es tener que educar é instruir á muchos niños de diferentes condiciones de

edad y de cultura. Cualquier maestro prefiera enseñar, por ejemplo, la operación de dividir á cincuenta niños ya preparados para recibir este conocimiento, que enseñar en el mismo tiempo á treinta niños de diferente cultura las cuatro operaciones aritméticas.

Para apreciar las grandes ventajas que necesariamente se han de obtener de las escuelas graduadas, fijémonos en la producción de una obra industrial, en la de un alfiler, por ejemplo.

La construcción de este común instrumento exige unas catorce manipulaciones diferentes; se calcula que un obrero, practicando él todas las operaciones necesarias para la producción, podría fabricar al día veinte alfileres. Catorce obreros, por tanto, producirían $14 \times 20 = 280$ alfileres.

Pero si estos catorce obreros, en vez de trabajar aisladamente, se reúnen en una fábrica, bajo la dirección de una persona inteligente y se dividen el trabajo para que uno corte los alambres, otro los aguce, otro prepare la cabeza, etc., entonces la producción se mejora muchísimo y se aumenta extraordinariamente, pues los catorce operarios, que trabajando aislados no podían producir más que 280 alfileres, ahora podrán producir diariamente más de ¡100.000! alfileres clavados en el papel.

Apliquemos la teoría de la división homogénea del trabajo á la escuela primaria, y el resultado será semejante.

En efecto, supongamos una población donde haya cuatro escuelas independientes. En cada una hay un maestro, un auxiliar y cien niños de asistencia media divididos en ocho secciones; fijémonos en una enseñanza cualquiera, en la Aritmética, á la cual se dedican diariamente cuarenta minutos.

En este tiempo, entre el maestro y el auxiliar recorren las ocho secciones de la escuela, de lo cual resulta que cada niño en materia de Aritmética recibe al día la enseñanza directa de los maestros durante diez minutos, mientras se pasa otros treinta en la misma clase sin tener más provecho que el de ver desde lejos cómo trabajan sus profesores con los demás niños en lecciones que ya sabe ó que no puede en manera alguna comprender.

Pero juntemos los niños de la octava sección de las cuatro supuestas escuelas; hagamos respectivamente lo mismo con las inferiores y pongamos al frente de cada uno de

estos grandes grupos un maestro ó un auxiliar, en local separado para mayor comodidad, y con este sencillo cambio cada uno de los maestros podrá dar una misma lección á cada grupo y cada niño recibirá directa y diariamente la enseñanza de la Aritmética durante cuarenta minutos, esto es, un tiempo cuatro veces mayor; y como lo mismo ocurre en las demás enseñanzas, la escuela graduada permite duplicar, por lo menos, la acción directa del maestro sobre el niño y suprimir los famosos instructores, que sólo pueden aceptarse á título de mal menor.

De suerte que el maestro de la escuela individual trabaja con todos los grados de una escuela, y el maestro de la escuela gradual sólo trabaja con uno ó con dos á lo sumo.

En otro aspecto, la escuela graduada es también ventajosa. Cuando en un mismo local trabajan dos maestros es necesario que uno de ellos, abdicando totalmente de su personalidad y de su iniciativa, se limite á secundar la acción del que dirige. En caso contrario, la acción del uno entorpece á la del otro, y siempre se observa que el trabajo de las escuelas así organizadas no corresponde al esfuerzo del personal docente de las mismas; pero póngase cada uno de los maestros en condiciones de que despliegue libremente su acción, y entonces los resultados corresponderán al esfuerzo de dos personas que tienen á la vez la conciencia y la responsabilidad de sus deberes ante un número determinado de educandos.

La escuela graduada es además amplio y abonado campo de prácticas para experimentar los modernos adelantos pedagógicos apenas apreciables en la escuela individual, que—según la frase feliz de un pedagogo contemporáneo—representa la infancia de la Pedagogía.

DÓNDE SON POSIBLES LAS ESCUELAS GRADUADAS

Un maestro basta para instruir cómodamente en una sección de la escuela graduada á cincuenta niños matriculados (que pueden dar una asistencia media de cuarenta á cuarenta y cuatro); luego para obtener la escuela graduada mínima ó de cuatro secciones será necesaria una población escolar de 200 niños. No todos los de una zona urbana comprendidos en la edad escolar son computables para las escuelas oficiales, por-

(1) Tal ocurre en la Escuela Modelo de Madrid.

que muchos reciben la enseñanza en cole-
gios ó en sus casas, y otros, por desgracia,
no la reciben en ninguna parte; y téngase
en cuenta además que el número indicado
se ha de reclutar en un radio máximo de
800 á 1.000 metros, pues mayores distan-
cias con las sesiones dobles diarias pudie-
ran ser funestas para los niños de corta
edad.

Vemos, pues, que las escuelas gradua-
das no son posibles ó no son convenientes
en centros urbanos de poca población ó de
población diseminada; pero desde luego son
viabiles, una al menos para cada sexo, en to-
das las capitales de provincia, en que se es-
tablecen por el Real decreto de 23 de sep-
tiembre último.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

Consejo de Instrucción pública.

En la última sesión se informaron los
expedientes que siguen:

De primera enseñanza.— Proponiendo
para un premio á D. Emilio Monserrat, maes-
tro de Villanueva (Castellón).

Devolviendo á la Dirección general el
programa de Francés presentado para las
escuelas normales por doña Dolores Trape-
ro, toda vez que no ha lugar á la declaración
de texto que solicita.

Desestimando la petición formulada por
D. Lino Martínez, en solicitud de que se le
declare con derecho á obtener fuera de con-
curso una de las escuelas municipales de
Madrid.

Se informó que no ha lugar á la declara-
ción de abono de tiempo que reclama D. Ni-
colas Tello, maestro de Zaragoza.

Desestimando la petición de nuevos títu-
los administrativos de los maestros de Villa-
nueva del Grao.

Accediendo á la expedición de nuevo tí-
tulo administrativo D. Galo Goya, auxiliar
de las escuelas de Madrid.

Negando á D. Angel Sánchez Gutiérrez,
maestro de Miguelturra (Ciudad-Real), el
abono de tiempo que solicita.

Proponiendo se reconozca á doña Pilar
Veloso como propietaria de la escuela de
Ríos (Pontevedra).

Reclamando datos para resolver el expe-
diente de subvención para construir escuelas
en Villaviciosa (Oviedo); el gubernativo de
doña Catalina Verdejo, maestra de Portilla
(Cuenca), y el de título administrativo de
D. Antonio Ferrer, maestro de Solla (Ba-
learra).

Negando á D. Manuel Reinoso, maestro
de Torrelatón (Valladolid), los derechos
de opositor postergado.

Accediendo al arreglo escolar de los dis-
tritos de Cerdá y Torrelló (Valencia).

De segunda enseñanza.— Se propuso á
D. Manuel Sandoval para la cátedra de Re-
tórica y Poética del Instituto de Soria, y á
D. Ricardo Orodea para la de Historia Na-
tural del de Guadalajara.

Acordó que se devuelva á la Dirección
general el expediente de permuta incoado

por los catedráticos de los Institutos de Gua-
dalajara y Badajoz, D. Jacinto García Calvo
y D. Julio Nombela y Campos.

Acordó, igualmente, proponer en primer
lugar, para las cátedras de Física y Química
de los Institutos de Mahón y Tapia, á don
Victoriano Canseco, y en segundo á D. Cle-
mente García Retamero.

Informó favorablemente los expedientes
de aumento de sueldo por quinquenio de los
catedráticos de Institutos D. Valentín Por-
tabales, D. Manuel García Molina y D. Elías
Guerra.

Finalmente, se propusieron los siguien-
tes tribunales de oposición.

Para la cátedra de Geografía é Historia
del Instituto de Pamplona:

Presidente: D. Eduardo Vincenti.—Vo-
cales: D. Francisco Fraile Rodríguez, don
Rufino Machiandarena, D. Silvano Fernán-
dez, D. Antonio Sánchez Moguel, D. Gabriel
Puig, D. Joaquín Batet.—Suplentes: don
Teodoro San Román, D. Manuel Zabala, don
Ricardo Beltrán y D. Agustín Bullón.

Y para las de Retórica y Poética de los
Instituto de Alicante y Baeza:

Presidente: D. Ismael Calvo.—Vocales:
D. Francisco Navarro Ledesma, D. Rafael
Vega y Areta, D. Bonifacio Iníiguez, D. Isido-
ro Fernández Flores, D. Ricardo Macías Pi-
cavea, D. Luis Laplana.—Suplentes: don
Isidoro Fernández Valverde, D. José de Co-
zar y Navarrete, D. Eduardo Moreno López
y D. Juan Ortega y Rubio.

De escuelas especiales.—Propuso para la
ayudantía de la Escuela Central de Artes y
Oficios á D. Hilario J. Arnau.

Se aprobaron las oposiciones á las cáte-
dras de Alemán de las Escuelas de Comercio
de Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza,
para las que hablan sido propuestos D. Fran-
cisco Molina, D. Alberto Alvarez de Cien-
fuegos, D. Enrique Lakme y D. Juan San
Emeterio, respectivamente.

Informó favorablemente los expedientes
de aumento de sueldo por quinquenio de
D. Francisco Aznar, profesor de la Escuela
de Artes y Oficios y D. José Esteban Lozano,
de la de Pintura.

Propuso el siguiente tribunal de oposi-
ciones á la cátedra de Historia de las Bellas
Artes de la Escuela de Diplomática:

Presidente: D. Juan Facundo Riaño.—
Vocales: D. Juan Catalán García, D. Manuel
Arroyo Lorenzo, D. Leopoldo Soler y Pérez,
D. Ricardo Bellver, D. José Fernández Ji-
ménez y D. Salvador Martínez Cubella.—
Suplentes: D. Cayo Ortega Mayor, D. Arturo
Mélida, D. Juan Lázaro y D. Hermenegildo
Giner de los Ríos.

Y, por último, se completó el tribunal de
oposiciones á la cátedra de Dibujo de figura
de la Escuela de Bellas Artes de Palma de
Mallorca, quedando constituido en la siguien-
te forma:

Presidente: D. Baldomero González Val-
ledor.—Vocales: D. José Moreno Carbonero,
D. José Ruiz Blasco, D. Román Navarro y
García, D. Alejandro Ferrant, D. Ricardo
Navarrete y D. Arturo Somoza.—Suplentes:

D. Adolfo García Cabeza, D. José Pérez Si-
giemboscun, D. Santiago Casilari y D. Ma-
riano Fernández Copelo.

OBRA NOTABLE

Manual del maestro (1)

Cuantos por obligación ó por devoción
andamos á vueltas con la abstrusa legisla-
ción de primera enseñanza, sabemos por pro-
pia experiencia cuán difícil es constituir un
cuerpo de doctrina con las disposiciones vi-
gentes; mosaico abigarrado de preceptos
contradictorios, confusos unos, interpreta-
dos otros según conviene en cada caso, y
todos ellos dictados sin plan ni criterio al-
guno estables.

Fácil es relativamente compilar los dife-
rentes preceptos sobre cada ramo ó materia
legislativa, dejando al lector perdido entre
las ambigüedades de una literatura peridi-
ca por lo común detestable, ó entre disposi-
ciones que en el mismo punto y sin variar
lo fundamental, hoy dicen blanco y maña-
na negro.

No ha seguido el Sr. Onsalo este trillado
camino. Ha leído todo lo legislado, lo ha
digerido (si vale la frase), lo ha armonizado
cuanto es posible y expone clara y sucinta-
mente lo que rige en cada caso, con una
breve indicación histórica en algunos pun-
tos importantes. El *Manual del maestro*,
nombre que no indica, en verdad, la mag-
nitud ni la importancia de la obra, está es-
crito con un plan, que no será muy cientí-
fico, pero es indudablemente naturalísimo,
como lo revelan las secciones siguientes:
primera, estudios necesarios para obtener
el título; *segunda*, ingreso y ascenso en el
magisterio; *tercera*, deberes y derechos del
maestro en el ejercicio de su cargo; *cuarta*,
escuelas normales, corporaciones y autori-
dades gerárquicas, derechos pasivos y ense-
ñanza privada.

En un Apéndice contiene el *Manual* las
reformas últimas de las escuelas normales
y de la Inspección. Puede el libro conside-
rarse como un guía del maestro, desde que
ingresa en la escuela normal hasta que se
retira á disfrutar un mezquino haber pa-
sivo.

Dedica el Sr. Onsalo principalmente su
libro á suplir la falta de un texto que sirva
á los alumnos de las normales y aun á los
mismos maestros para formar un concepto
claro de nuestra legislación de enseñanza.
Para ello ha seguido un método expositivo,
prescindiendo en muchos casos del árido
texto oficial y exponiendo los preceptos le-
gales con lenguaje claro, propio y preciso.

Y allá donde la legislación está deficien-
te, ó confusa, ó en asuntos que al maestro
se presentan en el ejercicio de su carrera y
en los cuales no hay nada legislado, el señor
Onsalo da consejos é instrucciones que evita-

(1) *Compendio de Legislación de primera ensen-
za*, por D. Florencio Onsalo. Pamplona, 1898. Un vo-
lumen de 802 págs. 9 pesetas.

rán al maestro incurrir en responsabilidades ó perder sus derechos.

Es particularmente interesante el capítulo dedicado á la legislación especial de Navarra, materia que no creemos esté tratada en ningún otro libro al alcance del magisterio.

El Sr. Onsalo ha vencido completamente las grandes dificultades que una obra de este género presenta: ha conseguido la claridad; ha logrado, con su reconocido talento, sacar lo fundamental, lo vigente, lo de interés de ese caos de preceptos y aun completar sus deficiencias, y lo ha expuesto con sencillez y método. Fruto es todo ello de un estudio profundo de la materia, de una probada laboriosidad y de una práctica de muchos años en la administración de la enseñanza. Le felicitamos por su obra sinceramente.

V. F. A.

Cosas del concurso.

Revisando las propuestas publicadas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL hemos encontrado el siguiente caso:

En el concurso único de julio de 1897 un maestro solicitó escuelas de tres autoridades distintas, con hojas de servicios iguales.

En una propuesta le computaron 625 pesetas y título normal.

En otra le consignaron 500 pesetas y título superior. Y en otra lo excluyeron por estar sometido á expediente.

Y las hojas de servicios eran iguales, certificadas á la vez y por la misma autoridad.

Haga el lector los comentarios.

Oposiciones á escuelas.

Valencia.—Han terminado las oposiciones á escuelas de párvulos del distrito de Valencia, adjudicándose las plazas en esta forma:

A doña Luisa Izquierdo Besante, la auxiliar de Murcia, con 1.100 pesetas; á doña Desamparados Ribello, la escuela de Madriguera, con 825; á doña Brígida Puig, la de Játiva, con 825; á doña Josefa Mamparler, la de Villarreal, con 825; á doña Dolores Barco Ordóñez, la de Villafranca, con 825, y á doña Bernarda Serra, la de Requena, con 825.

Los pagos por el Estado.

Hemos recibido cartas de adhesión muy entusiastas por el artículo que publicamos hace varios números con este mismo epígrafe.

Allá demostramos que no es tan difícil ni tan costoso para el Tesoro llevar las obligaciones del magisterio á los presupuestos del Estado.

Varios periódicos nos han hecho la merced de ocuparse con elogio de nuestro trabajo.

Convendría estudiar la cuestión para si, se juzga conveniente, llevar el asunto á las Cortes.

Unión.

Vemos con gusto que en la mayoría de las provincias se ha despertado en el magisterio el deseo de unión.

En Zaragoza se ha constituido la Asociación; Murcia y Almería imitan á los maestros aragoneses; en Pontevedra se hacen sobre el mismo asunto acertados trabajos.

Este movimiento es de suma importancia, bien encauzado y llevado adelante con perseverancia.

La unión es una de las cosas que más necesita el magisterio; pero la unión sincera, franca, entusiasta, con ideales elevados, con abnegación, con perseverancia, encaminada á la dignificación de la clase por el perfeccionamiento de la enseñanza, y á su defensa, por el ejercicio colectivo de los derechos que dan las leyes.

Adelante sin voceríos, sin declamaciones, sin fanfarronadas, que se compadece mal todo ello con la misión transcendental del magisterio.

El día 21 del corriente ha fallecido en esta corte doña Juana de Usátegui, viuda de Ruiz de Salazar, madre del que fué director propietario de este periódico D. Emilio Ruiz de Salazar. Fué modelo de esposas y de madres; reunía todas las virtudes cristianas y su muerte ha sido muy sentida. Enviamos el pésame más profundo á nuestro amigo D. José Manuel Ruiz de Salazar por esta irreparable pérdida y á toda la familia de los Sres. Ruiz de Salazar, y suplicamos á todos nuestros amigos dediquen una oración por el eterno descanso de la que, por sus bondades, mereció en esta vida el cariño y el respeto de cuantos la conocieron.

R. I. P.

Indice.—En uno de los números próximos, y apenas nos lo consienta el exceso de original, publicaremos el índice detallado del segundo semestre del año anterior.

Regalos.—Recordamos á nuestros lectores que en este mes termina el plazo para abonar por adelantado la suscripción con derecho al regalo de libros en la misma cantidad que se pague, según hemos expuesto y repetido en diciembre pasado.

De pésame.—Ha fallecido en Madrid el Sr. D. Pedro Palacios y Jiménez, acreditado comerciante en el ramo de objetos de escritorio y muy apreciable amigo nuestro.

Nos asociamos al profundo sentimiento que aflige á la familia del finado. R. I. P.

Librería. Todos los libros y material de enseñanza que necesiten nuestros lectores, deben encargarse á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Rebaja sobre los precios de catálogo.

INFORMES Y COMENTARIOS

Ya pareció la propuesta para la escuela de Navahermosa (Avila). Es tal y como la publicamos en nuestro número del día 11 del corriente. Por eso no la reproducimos. Pero insistimos en lo que decíamos el sábado último. Esa escuela de Navahermosa está provista legalmente en virtud de propuesta del Rectorado de Salamanca, formada el 6 de diciembre de 1897, publicada en el *Boletín* del día 12 y reproducida en EL MAGISTERIO ESPAÑOL el día 14 de igual mes, donde puede verse íntegra.

Nos consta que en este asunto la Dirección general y el Negociado han procedido con toda prudencia. En 24 de diciembre se preguntó al Rectorado de Salamanca si se habían presentado en sus oficinas aspirantes á la escuela de Navahermosa y el Rectorado contestó inmediatamente que no. Cosa verdaderamente extraña, porque debe constar en la secretaría de la citada Universidad, que hicieron la propuesta y el nombramiento en tiempo oportuno.

En virtud de esa negativa del Rectorado, la Dirección general procedió á la formación de la propuesta.

Y á propósito de esta propuesta, vemos que hay gentes empeñadas en sacar las cosas de quicio. Nosotros hemos censurado la Real orden de 1.º de diciembre, por la cual se da preferencia en el concurso único á maestros de 250 pesetas y una oposición aprobada, sobre los que tienen escuela de oposición. Fuimos los primeros en dar á conocer esa Real orden y en llamar la atención contra ella. Lo que hemos pedido es seriedad, porque no es serio que el ministro resuelva una cosa para Barcelona y aquí en Madrid se haga todo lo contrario.

El Sr. Navarro y Rodrigo ha recibido en estos días muchas adhesiones del magisterio y en varias de ellas se protesta de la campaña hecha contra él por un «periódico sin autoridad ni prestigio».

Son frases textuales.

Se han resuelto en estos días las propuestas presentadas á los siguientes concursos:

Al de ascenso á las escuelas de niños de 1.100 pesetas, del año 1898.

Al de ascenso también á escuelas de niños dotadas con 1.375 pesetas, del año 1898.

Y al de traslado á las escuelas de niños de 1.100 pesetas, del año 1897.

Se admite alguna reclamación, pero no hacen cambiar las propuestas é inmediatamente se extenderán los nombramientos.

Falta hace que despachen todos los nombramientos que hay detenidos.

Uno de estos días se firmarán varios nombramientos nuevos en propiedad á favor de interinos de escuela normal.

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

de escuelas elementales de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en este distrito universitario.

El día 31 del corriente mes y á la hora de las diez de su mañana, darán principio los ejercicios orales en el salón de actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad central.—Madrid, 21 de enero de 1899.—El presidente, Manuel Nieto.—(Gaceta del 21 de enero.)

Sección bibliográfica.

ANGEL BUENO. — *Naturaleza terrenal, nociones de fisiografía (Geografía física)*, en sencillo estilo escritas.—1899. San Ignacio, 1, Madrid.—Un volumen en octavo de 208 páginas encartonado, 1 peseta ejemplar.

Esta última producción del Sr. Bueno, es un librito de inestimable valor para lectura en las escuelas. Se ajusta en todo á la verdad científica, contiene datos de gran interés, aun para el maestro, y ahora que tanto se habla de variar los rumbos de nuestra enseñanza haciéndola más científica, no puede venir con más oportunidad.

Está escrito en un estilo muy fluido, sencillo y elegante, impreso en dos tipos de letra, del cuerpo nueve para una primera lectura, y del cuerpo ocho para ampliaciones y extensión del estudio, lo cual permite graduar la enseñanza.

El libro comprende los siguientes capítulos: Meditación, Relieve del suelo, Formas del suelo, La atmósfera, Los vientos, El agua en la atmósfera, Precipitaciones atmosféricas, Aguas continentales, El océano, Destrucción y construcción, División continental y oceánica, Climas, Productos de la tierra, La Humanidad, Hombre y naturaleza, Forma y origen de la tierra, Efectos del fuego interior, Determinaciones.

Cada capítulo va dividido en varios artículos breves y todo el libro está ilustrado con bonitos fotograbados.

Es un libro por todos conceptos recomendable.

La casa editorial de Bastinos (Pelayo, 52, Barcelona), ha comenzado la publicación de una serie de libros titulada *Viajes por Oriente (Asia)*, debida al notable publicista D. Alfredo Opiño, cuya competencia en esta clase de trabajos es bien notoria. Esta serie comprende los tomos que siguen:

I. *La India y la Indo-China* (Birmania, Siam, Annam, Tonkin, Cambodge, Malasia).—Consta de 108 páginas ilustradas con 50 grabados.

II. *El Asia musulmana* (Asia central rusa, Bukharia, El Turkestan chino, El pequeño Tibet, Cachemira, El Afghanistan y el Beluchistan, Persia, Arabia).—Consta de 112 páginas con 57 grabados.

III. *La Raza amarilla* (China, Japón, Corea). Viaje descriptivo por las regiones que comprenden el Celeste Imperio, el Imperio del Sol naciente y el Reino coreano.—Consta de 128 páginas con 55 grabados.

Cada tomo forma un volumen en 4.º mayor, con hermosas cubiertas en cromos á 1,50 ptas.

Ahora, que tanto preocupan las cuestiones de Oriente, con motivo de las ambiciones que despierta el problema de China, nos parece la publicación de notoria oportunidad.

* *

Observaciones del magisterio.

A los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública.—Según el Real decreto de 23 de septiembre último, los actuales Regentes de escuela práctica tendrán el doble carácter de maestros de niños y profesores de escuela normal. En su consecuencia, disfrutará dichos funcionarios: ascensos y traslados, casa, retribuciones, escalafón, etc., etc., anejos al cargo de maestro de escuela; ascensos, traslados, sueldo, quinquenios, derechos de exámenes, etc., etc., inherentes al de profesor normalista.

Y como en las escuelas prácticas existe otro funcionario, cuyo cargo, deberes y derechos están al amparo del reglamento de escuelas normales del año 1849, Real orden de 26 de octubre de 1895, art. 10 del Real decreto de 11 de diciembre de 1896 y otras varias disposiciones, nos permitimos llamar la atención de los señores Ministro y Director general del ramo, acerca del silencio que en el susodicho decreto de 23 de septiembre se guarda acerca de los auxiliares de escuelas prácticas, silencio que ha debido y debe sustituirse con equitativas disposiciones, que lejos de ser origen y semillero de intestinas rivalidades, sean garantía de atribuciones y derechos dentro de la futura escuela graduada.

X.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden de 18 de diciembre, desestimando la instancia de un maestro que pedía se le permitiera dejar la escuela a que debía ser trasladado por virtud de expediente gubernativo.

Ilmo. Sr. Vista la instancia presentada por D. Pedro Riera y Valls, maestro de Sampedor (Barcelona), en solicitud de que se declare que puede ser elegida por él, en vez de por el Rector, la escuela a que ha de ser trasladado en virtud de la Real orden de 5 de octubre de 1898, resolutoria de un expediente gubernativo que se siguió contra dicho señor; y considerando que si se concediere la elección de escuela á los maestros que por consecuencia de expediente gubernativo hubieran de ser trasladados, se crearían en favor de ellos un privilegio que los haría de mejor condición que el resto de sus compañeros, y se abriría una puerta á la inmundicia, pues muchos maestros verían en sus propias faltas el camino de su mejoramiento material; esta Dirección general ha acordado que se desestime la instancia.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 14 de enero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Orden de 30 de diciembre, disponiendo que puede procesarse, sin nuevo anuncio, á la provisión de las vacantes que se hayan producido al correr la escala en el escalafón entre los que las hubieren solicitado.

Esta Dirección general ha acordado resolver la consulta que eleva V. S. con fecha 10 del actual sobre provisión de las vacantes que existen en los escalafones de maestros y maestras de esa provincia, en el sentido de que puede V. S. proceder desde luego á cubrir las vacantes que existan, por virtud de haberse corrido la escala, entre los aspirantes que no hayan obtenido plaza, sin necesidad de que se anuncien para su provisión dichas vacantes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, como contestación á su mencionada consulta.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz.

Hemos recibido los cuadernos 47 á 53 del *Diccionario de Ideas Afines*, que comprenden hasta la letra P del índice, y por consiguiente, es breve quedará terminada la obra.

Cualquier elogio nuestro tendría menos valor que el juicio que ha merecido á la Real Academia de la Lengua en informe pedido por la Dirección de Instrucción pública.

«Casi todas las lenguas europeas, dice la sabia corporación, tienen ya sus Diccionarios Analógicos, en los cuales, las palabras que los componen, abandonando el orden alfabético, vienen á agruparse sistemáticamente, conforme á un plan lógico y científicamente dispuesto, viniendo á formar el gran cuadro sinóptico de los medios que cada pueblo posee para expresar con la voz sus pensamientos. No cabe dudar de la utilidad y necesidad de trabajos de esta especie; y mientras de ellos no se disponga, será imposible conseguir que salga ningún léxico con la perfección y precisión debidas en sus variadas definiciones. Por eso la Academia aplaude el pensamiento que ha guiado á los autores de esta obra.»

No cabe elogio mayor á un Diccionario, considerarlo útil é imprescindible para la confección del léxico académico.

•••

Dentro de la presente semana se pondrá á la venta una nueva edición de las *Lecciones de Aritmética*, por D. Ezequiel Solana. Tan pronto como haya ejemplares disponibles se empezarán á servir los pedidos que hay pendientes.

También tenemos en prensa nuevas ediciones de *Cuadernos prácticos* para la enseñanza de Aritmética.

Crónica general

La situación política.

Seguimos lo mismo. El Gobierno permanece cruzado de brazos, esperando que en Washington se apruebe el tratado de paz y que con él nos autoricen para arreglar nuestra casa. Entre tanto, los problemas económicos, cada día más graves y de más perentoria solución, porque no consienten aplazamientos, están sin resolver. El Sr. Sagasta no encuentra más solución que el aplazamiento, y los ministros, sin oír hablar ya de crisis, permanecen tan tranquilos en sus puestos. ¡Vivir al día!

El indulto.

Para celebrar la fiesta onomástica del Rey, el Gobierno ha concedido un amplísimo indulto que afecta á muchos delitos comunes y singularmente á los de imprenta y á los desertores y prófugos, á todos los cuales se les concede indulto total de las penas y correctivos que les corresponden, siempre que se presenten en un plazo de tres meses si residieren en España ó posesiones de Africa, y de seis si estuvieren en el extranjero.

Las quintas en Murcia.

Este asunto ha llegado á su período crítico en estos días, por decidirse el Gobierno á resolverlo.

El escándalo ha adquirido graves proporciones. En Murcia (y quizá ocurra algo semejante en otras provincias) las comisiones de reconocimiento hicieron enormidades comprobadas. Tenían fijada los médicos la cantidad de 300 pesetas, mediante la cual declaraban inútil y libre del servicio al propio Hércules, y enviaban al servicio á desgraciados absolutamente imposibi-

...no pagaban la cuota citada. Refiérense a los que sublevan la conciencia más ancha. Se espera que el Gobierno haga justicia, a pesar de la fuerza del caciquismo. Los médicos de Sanidad militar han formado tribunal de honor, y por unanimidad han declarado deshonrosa é indigna la conducta del médico militar que interviniese en estos hechos, expulsándolo del cuerpo.

Libertad á los cautivos.

Ayer se recibió el siguiente satisfactorio telegrama de Manila:
 «Capitán general á Ministro Guerra:
 Realizado proyecto telegrama 77, tengo satisfacción manifestar V. E. que hoy 23 enero ha sido concedida libertad á todos prisioneros civiles y militares enfermos é inútiles, esperando poder comunicar en breve análoga noticia respecto rescate militares sanos.—Ríos.»
 Es una noticia que llevará la alegría á muchos hogares.

Esa libertad se ha conseguido merced á las gestiones de las autoridades españolas. A ello se habrán comprometido los americanos, pero ó no lo han podido hacer ó no lo han intentado siquiera. La noticia de la libertad ha sido recibida con la natural alegría.

En Filipinas.

La situación de los yanquis en aquel Archipiélago es poco airosa, pues los filipinos parecen dispuestos á conquistar la independencia; han organizado su gobierno, tienen armas que los yanquis les dieron para combatir á España y que ahora ellos vuelven lógicamente contra los yanquis. ¡Muy bien hecho!

El general Ríos ha comunicado oficialmente haberse concedido la libertad á los prisioneros civiles y á los militares enfermos é inútiles.

Hay esperanzas de que pronto estarán en libertad todos nuestros hermanos.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

En virtud de la Real orden de 9 de diciembre de 1896 ha sido nombrado maestro de la escuela elemental número 33 de esta corte, el que era de párvulos D. Prudencio Luna.
 —Han sido nombradas por concurso de ascenso á escuelas de 1.100 pesetas, las siguientes: Doña Teresa Parcet y Bartra, Arenys de Mar; María Ignacia Fuentes Romero, Tarazona (Albacete); María Luisa Riotoral Sintet, Ibiza (Baleares); Venancia Peñacarrillo Moya, Brihuega (Guadalajara); Timotea Izaguirre Lafuente, Toluca (Guipúzcoa); Josefina de Andonegui Sáinz, Briones (Logroño); Manuela Izquierdo Aguilar, Alcalá del Valle (Cádiz); Rita Acera y Sánchez, Lopera (Jaén); Dolores Izquierdo Barrachina, Alcalá de Chisvert; María Luisa Mora Pastor, Sabiote (Jaén); Catalina González Palma, Montijo (Badajoz); Gabriela Muro Sáinz, Calahorra (Logroño); Josefina Gómez Herreras, Los Barrios (Cádiz); Concepción Viguer Jofre, Rubí (Barcelona); Basilia Pérez Gómez, Cebrenos (Avila); Olalla Chico Balgachón, Villajoyosa (Alicante); Ramona Valbuena Moratinos, Alaejos (Valladolid); Francisca Barberá Molina, Totana (Murcia); Teresa Barba y Moneu, Horta (Barcelona); Matilde Paz in Orsolino, San Lorenzo del Escorial; Fernanda Aponta Ruiz, Casellar de Santisteban; Manuela Torres Gallego, Alameda (Málaga); Adelaida Romo y Ballar, Cangas de Tineo; Doña Macías Calacha, Puerto Real (Cádiz); Dolores Tourrell Lagunas, Gaucín (Málaga); Ma-

nuela Domínguez Ibáñez, Pozoblanco (Córdoba); Eugenia Sarmen Gartíambide, Arganda; Martina Niharra Caballero, Yébenes (Toledo); Rosario Serra Navarro, Tabernes de Valldigna (Valencia); Rosa Ramona Sáinz Domínguez, Fuentesauco; Dolores Durán Molins, San Carlos de la Rápita (Tarragona); María Siscart Paris, Montblanch (Tarragona); Antonia Navales Logroño, Torre (Almería); Josefa Pérez Villancio, Puebla del Caramiñal (Coruña); Quiteria Paula Ignacia, Garrucha (Almería); Isabel Martínez Tello, Puebla de la Calzada (Badajoz); María Padrós y Canal, Jaca (Huesca); Felisa Miguél y Miguel, Torreperojil (Jaén); Leonisa Riu Fontserí, Espluga de Francolí (Tarragona); María Teresa Dueñas Sánchez, Alfarnate (Málaga); Catalina Zufria Irastorza, Arjona (Jaén); Isabel Rodríguez López, Casares, (Málaga); Basilia Ruiz Torralba, Colmenar de Oreja; Marcelina Rol Brillas, Falset (Tarragona); María Josefa Caraza González, Yeste (Albacete); Cirila Amalia Amador Vicent, Villarramiel (Palencia); Juana del Cerro Domínguez, Vargas (Toledo) María Francisca Morral, Cardona (Barcelona); María Calvo Pérez, Blanes (Gerona); Leandra Villa Díaz, Navas de San Juan (Jaén); María Gracia Martín, Alhama (Granada); Encarnación Martínez, Alhama (Murcia); Isabel Rodríguez, Casares; María Calvo Pérez, Blanes; Sabina López, Ateca; Evarista Cros, Maella; Dolores Ferrer, Llagostera; Jenara Bretón, Carrión de los Condes; Hermenegilda Diaz, Mora; María Benitez, Tembleque; Concepción Corella, Canals; Asunción Fernández, Urda; María León, Fernán Núñez; María Josefa Moreno, Onil; María Gutiérrez, Dos Hermanas; María Febre, Montealegre; María Luque, Zujar; Carmen del Pozo, Arahál; María Castro, Algar; Emilia Fuentes, Logrosan; Tomasa Mesonero, Hulema; Filomena Gallego, Puebla de Don Fadrique; Isabel Burriel, Santisteban del Puerto.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Se han remitido á Informe del Consejo de Instrucción pública: una instancia de D. Joaquín del Baeco Luis, solicitando se declare de texto en las escuelas de la provincia de Zamora, la obra «El Lazarillo del Duero» «Historia de Zamora en Cantares.»

—Una reclamación de los herederos de doña Brígida González Gómez, maestra de Castellar de Santisteban pidiendo abono de haberes devengados por su madre (3.º y 4.º trimestres del 96-97), y otra análoga del maestro de Requena, D. Buenaventura Guillén, pidiendo que se le paguen los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del 97-98 y 1.º del que rige.

—Se ha pedido al Rectorado Central que active y remita á la Dirección general el expediente contra la maestra de Rubielos Bajos (Cuenca), doña Nicanora Paños Bueno.

—Ha sido confirmada en la propiedad de su cargo D.ª Dolores Vicent y Fenollera, segunda maestra interina de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.

—Se ha desestimado el recurso que contra el escalafón había entablado el maestro de las escuelas de Madrid, D. Narciso García Avellano.

—Se ha resuelto la concesión de nuevos títulos administrativos de 1.650 pesetas á los auxiliares de las escuelas de Madrid, D.ª Dolores Martín Olavarría, D.ª Julia Agustino y D. Sebastián Vicente Pérez.

—Ha obtenido un mes de prórroga á la licencia que viene disfrutando por enfermo, D. Juan Beltrán Tomás, maestro de Madrid.

—De acuerdo con el dictamen del Consejo de

Instrucción pública, se ha concedido título administrativo de 1.100 pesetas á doña María Paz Garrido, auxiliar de párvulos, de Palencia.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

(De nuestros corresponsales.)

Distrito de Barcelona.

El maestro auxiliar de una de las escuelas de Barcelona, D. Mariano Zaldo y López, solicita de la superioridad se le abone, en la categoría de 1.375 pesetas, el tiempo transcurrido desde que el opositor causante de su postergación tomó posesión de la escuela de Igualada en 1876.

—El maestro de párvulos de Calella, D. Jaime Villajusana Planas, acude á la superioridad en súplica justificada de que se corra la propuesta para una escuela de Mataró, anunciada á concurso de ascenso en 1895 y vacante aún por no haber tomado posesión el nombrado y no haberse hecho nuevo nombramiento. Nos parece que ya es hora de que el citado concurso se resuelva.

Distrito de Granada.

El Rectorado de este distrito ha suspendido de empleo y medio sueldo á la maestra de Huescar, D.ª María Méndez Pérez. Del expediente se da cuenta á la superioridad para que resuelva lo que proceda.

Distrito de Madrid.

Antes de 31 de diciembre último quedaron vacantes las escuelas de Aliaguilla, Enguidanos y Villar del Saz, las tres de la provincia de Cuenca, que según el Reglamento vigente, deben anunciarse en las próximas oposiciones.

Distrito de Santiago.

No se han celebrado aún las oposiciones anunciadas el año último por no haberse podido constituir los tribunales, y en el presente mes deben anunciarse nuevas oposiciones en el distrito de Santiago.

¡Qué tranquilos estarán los interinos!

—En el *Boletín Oficial* de Lugo, fecha 11 del corriente, se publicaron los nombramientos de los maestros nombrados por concurso para escuelas de aquella provincia.

Distrito de Sevilla.

Se ha remitido á la superioridad el expediente de jubilación por edad de la maestra de Lora de Estepa (Sevilla), D.ª María de los Dolores Chacón y Roldán.

—Han dejado de transcurrir el plazo para la toma de posesión de sus cargos D. Pedro Pardo, nombrado auxiliar de Valverde del Camino; don Basilio Antonio Luengo, de Beas, y D. Juan Blanco Vicente, de Trigueros. Como es consiguiente, se harán nuevos nombramientos.

Distrito de Valencia.

D. Francisco Pérez Vallejo, maestro de Porcuna (Jaén), ha renunciado á la escuela de Játiva (Valencia) para que fué nombrado por Real orden de 23 de noviembre último. Debe correrse la propuesta y hacer nuevo nombramiento, pues la citada escuela está vacante hace mucho tiempo.

—Ha solicitado la jubilación la maestra de Pozuelo (Albacete) D.ª María Concepción Nieto López.

Distrito de Valladolid.

Ha sido nombrado cajero de los fondos de primera enseñanza de la provincia de Guipúzcoa

D. Nazario Basterra, que ocupaba el primer lugar de la terna.

Ha sido informado y se remite á la superioridad el expediente de dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio D. Juan José de Onaindia, maestro elemental.

D. Hermenegildo de Diego Fernández, maestro de Villante de Montija (Burgos), solicita su reposición en el cargo de maestro de la escuela de Obra Pía de San Miguel de Arcentalen (Vizcaya).

D. Crispina Amusatégui y Valles, maestra de las escuelas públicas de Bilbao, ha solicitado título administrativo de 1.650 pesetas.

Fernando Irigoyen, alcalde de Pasajes (Guipúzcoa), solicita autorización para convertir en oficial la escuela de patronato y que se disponga la traslación á otra escuela vacante de la profesora de la escuela oficial, D.ª Juliana Tabar. (La escuela de patronato está regentada por D.ª Emilia Arana.) Nos parece demasiada petición la del señor alcalde.

Diario de Zaragoza.

La maestra de Briones (Logroño), D.ª Justa Jiménez, propuesta por ascenso en la Gaceta de 7 de junio para la escuela de párvulos de Soria, se ha dirigido á la Dirección general manifestando que á causa de las protestas presentadas se ocasionan graves perjuicios á los concursantes, pues ni se resuelven aquéllas ni se confirman los nombramientos de los propuestos, máxime estando próximo el nuevo concurso.

Verdaderamente, el retraso raya en lo escandaloso. ¿Cuándo se resolverán los citados concursos?

Se ha comunicado á los maestros de los barrios rurales de las escuelas de Zaragoza que por este año se suprime en ellas la enseñanza de adultos. Es sensible que por mal entendidas economías se adopten medidas como la citada.

En el Boletín Oficial de Soria, fecha 20 de enero, se publicó la liquidación de los recargos municipales ingresados en la caja de primera enseñanza y las cantidades que adeudan algunos ayuntamientos. En el segundo trimestre han disminuido los débitos en unas 40.000 pesetas.

Hasta el 20 de febrero y próximo no termina el plazo para tomar posesión de sus escuelas, en la provincia de Soria, los maestros nombrados en virtud del último concurso.

La Junta provincial de Huesca ha acordado celebrar durante este año tres sesiones mensuales, que serán en los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Se ha nombrado una comisión compuesta de los señores Pérez Ovejas, Gichi é Inspector, para que clasifique los maestros en el orden con que han de figurar en los escalafones del bienio de 1898-1900.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se contestan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
2.ª Los gastos de correo son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.ª Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Guadalest.—M. B.—Remitido números. Por carta se contestará á su pregunta sobre ese expediente.

Quintanilla de Escalada.—E. D.—Se le remitió el recibo que le interesaba.

Agumaga (Uerbill).—V. A.—Anotado pago; enviado recibo y hecho cambio de residencia.

Olles.—C. P.—No se había recibido el aviso anterior. Queda anotada la suscripción.

Caspe.—B. C.—Recibida carta y giro; tenemos en prensa la Aritmética.

Villagarcía.—C. S.—Le di precio de catálogo; pero en las nuevas ediciones había aumento de precio. Anotada adhesión.

Valencia.—D. S.—Se le envió postal con la nota que pedía.

Cortegana.—F. B.—Se envía factura, regalo y condiciones de venta.

Casa del Puerto de Tornavacas.—I. D.—Se certificaron el día 9; si no los recibió avisemos. Los demás libros están pedidos á Valencia.

Alba.—P. A.—Anotado pago; se remite Anuario. La Legislación está deficiente en este punto; pero buscaremos antecedentes.

Alfambra.—E. C.—Recibida su carta, será servido en breve.

Arévalo.—A. R.—Idem id.

Orba.—P. T.—Se enviaron paquetes certificados; avise si no los recibió para reclamarlos.

Bilbao.—A. M.—Remitido Anuario.

Mundaca.—C. de S.—Recibida carta; será servido en breve.

Villacende.—L. S. M.—Idem id.

Herreruela.—J. A. G.—Debe usted reclamar contra esa propuesta; se le dieron instrucciones legales para ello.

Laznar.—A. S. O.—Se le contestó á sus preguntas.

San Sebastián.—V. A.—Se le dieron noticias extensas acerca de las propuestas de usted y de Doña C.

Pamplona.—R. B.—Le contesté. Felicidades.

Aldanueva de Ebro.—R. C.—La disposición que le interesa no se ha dictado; sólo hay un informe del Consejo proponiéndola.

Barcelona.—V. F. R.—Se está esperando que vuelva de Tarragona y se despachará enseguida.

Madrid.—J. D. B.—Se recomendó y será despachado enseguida.

Priero, en Salas.—A. M.—Para el envío de todo lo que desea con abono de suscripción y Anuario, debe remitir 52,50 pesetas. Tiene que ir por ferrocarril y pagar á la llegada.

Colombres.—A. L. A.—Remitida oleografía.

Pitillas.—A. S.—Anotado pago y enviado recibo y Almanaque. Se anota su adhesión. Lo del concurso va muy despacio y no se expeditán los títulos mientras no se apruebe.

Santa Eulalia de Vigil.—V. S.—Anotado pago, remitido recibo y Anuario.

Roiz.—H. G.—Anotada suscripción.

Alcolea del Pinar.—D. E. V.—Remitidos números. Tienen la culpa en Correos.

Lérida.—M. G. de L.—Anotado pago, se remite recibo.

Pedrosa de Valdeporras.—M. M.—Remitidos números.

San Lorenzo de la Parrilla.—V. P. R.—Idem id.

Cartagena.—F. M. A.—Anotado pago, se remite recibo.

Irurita.—I. U.—Remitida oleografía.

Roperuelos del Páramo.—M. I. de la D.—Anotado pago, se remiten recibo y oleografía.

Cénuri.—A. de L.—Remitida oleografía.

Torquemada.—M. P.—Recibidas carta y libranza.

Vellica.—J. P.—Anotada suscripción.

Hermigua.—V. M.—No basta adquirir los libros. Es preciso además pedir al Sr. C. la suscripción.

Poreuna.—M. P.—Remitidos Anuarios. Pagan-do por intermedio de corresponsales, no hay derecho á regalos.

Quintana Martín Galindo.—M. A.—Sólo resta usted cuatro pesetas. Ese caso no está previsto, por lo cual creo que perdería usted los derechos.

Melón.—J. A.—Anotado pago, se remiten recibo y Anuario.

Pamplona.—M. D. C.—Recibida su carta con el resto. Contestaremos por correo.

Puentedeume.—J. S. C.—Recibidas carta é instancia y presentado.

Jaén.—C. M.—Mil gracias por sus datos.

Ibros.—M. L.—Anotada suscripción.

Guadalecanal.—M. R.—Anotado pago, se remiten recibos. Conformes. No olvide lo atrasado.

Talavera.—M. F. de los R.—Unas 13 pesetas.

Pamplona.—A. C.—Ya estarán en su poder.

Zamora.—R. F.—Remitido Anuario.

San Roque.—N. C.—Anotado pago, se remite recibo. En él podrá ver lo que desea.

Mochales.—A. M.—Se contestó por correo.

Villarrobledo.—C. F.—Idem id.

Campofrío.—J. A. P.—Ya vimos que la equívoca cación era antigua. Conformes con cuanto dice.

Villacende.—L. S.—Remitido encargo; se le escribe.

Alfambra.—E. C.—Idem id. y abonada suscripción.

Fuentespradas.—F. A.—Idem id. Nos enteraremos del expediente y lo recomendaremos.

Gijón.—P. S.—Devuelvo las pólizas, que para nosotros no tienen aplicación.

Borja.—R. R.—Enviado recibo. Gracias por sus recuerdos.

Azuaga.—T. V.—Esos tribunales nadie sabe cuando podrán constituirse. Se enviarán los libros uno de estos días.

Yurreba.—V. de G.—Hasta que no terminen las oposiciones no se pueden retirar los documentos, y entonces ha de ser con autorización formal.

Zaragoza.—I. D.—Se escribió.

Torquemada.—M. P.—Se envían libros.

Zalamea la Real.—I. L. M.—Idem id.

Freila.—J. S.—Recibida adhesión. Remitidos números.

Ecija.—T. J.—Anotado pago, se remite periódico.

Burot.—M. A.—Remitidos Anuarios.

Muñotello.—M. C.—La estudiaremos y se contestará.

Echarri Aranaz.—C. G.—Recibida libranza. Los hemos mandado sin falta. Se envían segunda vez.

Freila.—J. S.—Anotada adhesión. Recibida libranza. Enviados de nuevo.

La Caridad.—A. F.—Recibidas cartas y libranza.

Madrid.—M. R.—Veremos de complacerle.

Sanlúcar de Barrameda.—I. B.—Anotado pago, se remite recibo. Veremos de complacerle.

Benicolet.—V. E.—Remitido encargo y abonada suscripción.

Daimiel.—A. A.—Idem id.

Alza.—R. B.—Idem id.

Villanueva de Cieza.—F. T.—Se envía Diccionario; debe abonarnos el porte.

Leciñena.—F. J. M.—Enviados libros y abonada suscripción.

Alia.—C. S.—Idem id.

Rivas.—P. R.—No se olvide nunca de poner la provincia, pues son varios los pueblos de ese nombre en España.

Marazoleja.—J. F. M.—Se le escribió dándole instrucciones; hallará modelos y reglas en el Anuario para 1898.

Barcelona.—S. de B. C.—Gracias por su delicado obsequio.

Montillana.—J. M.—No hay medio legal de alcanzar fuera de concurso el traslado que usted desea. Se le escribió con más pormenores que le interesan.

Ramalloza.—A. C. C.—La escuela de niñas que se cree, deberá tener el mismo sueldo que la de niños; y una y otra 825 pesetas si el censo pasa de 1.000 habitantes. El ayuntamiento al crear la escuela tiene obligación de proveerla del material necesario para la instalación. Se le enviaron los Anuarios.

Arredondo.—I. V.—Su nombramiento salió el día 21 del actual. Por el periódico se podrá enterar cuando se publica en el Boletín; en la Gaceta no aparecen, aunque debían aparecer.

Badajoz.—M. P.—Hernando le servirá los Anuarios. Gracias por su propaganda.

San Sebastián.—Y. A.—Se le escribió. Su asunto va bien.

Vejer.—F. G.—Se le escribió. Gracias por sus trabajos. Se le apoyará.

Suanco, Berdiño.—M. B.—Se contestó nuevamente á sus consultas.

Benifairó de Valldigna.—J. A. O.—Se contestó á sus preguntas. No hay medio legal de alcanzar su traslado.

Sr. D. Q. G. V.—En mi concepto debe Vd. cobrar al trimestre 181,65 pesetas.

Barbadillo del Pez.—B. J. H.—Solamente á la escuela del pueblo de residencia.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Valladolid.

(Continuación.)

Relación y propuesta de las aspirantes a las escuelas elementales de niñas y las de ambos sexos, anunciadas a concurso único en las Gacetas de Madrid de los días 11 y 12 de septiembre de 1898.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

Con 450 pesetas: 154 Benigna Carmona, 5, 6, 1. E.—155 Carmen Pérez, 5, 5, 11. S.—156 Julia Muro Ruiz, 5, 4, 20. S.—157 Fidela Kacalera, 5, 4, 0. S.—158 Rosalía González, 5, 3, 28. S.—159 María Piñuela, 4, 1, 20. S.—160 María Consuelo Sanz, Quintanilla Urrilla, 4, 1, 20. S.—161 Lucila Montero, 3, 3, 2. E.—162 Pilar González, 3, 1, 8. S.—163 Damiana Picón, 2, 11, 13. S.—164 Felisa Ceballos, 1, 8, 28. S.—165 María Concepción Ortiz, 1, 2, 8. S.—166 María Gutiérrez Vega, 0, 11, 28. E.—167 Felisa Aguerro, 0, 4, 24. E.

Con 410 pesetas: 168 María Antonia Arnal, 6, 10, 10. S.
Con 437 pesetas: 169 Patrocinio Palacios, 7, 3, 10. S.—170 Raimunda Gómez, 5, 6, 12. S.

Con 417 pesetas: 171 Jesusa Cáceres, 9, 4, 25. S.
Con 416 pesetas: 172 Dominica Ortega, Villan de Tordesillas, 3, 11, 22. E.
Con 414 pesetas: 173 Ildelfonso Bibiana García, 6, 11, 5. E

Con 412 pesetas: 174 Flora Quintana, 8, 0, 0. S.—175 Eulalia Contell, 2, 0, 15. S.

Con 400 pesetas: 176 Marcela Orobengoa, 9, 4, 5. E.—177 Gumersinda Arrieta, Mijancas, 9, 0, 8. S.—178 Escolástica Zaragoza, 8, 3, 27. S.—179 Evilina Pascua, 8, 1, 0. S.—180 Eugenia Lozano, Barrio de Panizares, 7, 2, 26. E.—181 Victoria García, 7, 3, 21. E.—182 Martina de la Cuesta, 6, 6, 14. E.—183 Tomasa San Martín, 6, 6, 5. E.—184 Cunegunda Augusta de Arana, 6, 4, 12. S.—185 Heliodora Saldaña, 6, 4, 3. S.—186 María Desposición, 6, 3, 27. S.—187 María Santingo, 6, 3, 25. S.—188 Federica Echarrri, 6, 3, 14. S.—189 Bonifacia Sánchez, 5, 9, 15. E.—190 Cándida Lara, 191 Epifania Muñoz, 5, 8, 10. S.—192 Tomasa de la Riva, 5, 7, 20. S.—193 Leocadia Pérez, 5, 7, 14. S.—194 Rosalía González, 5, 7, 6. S.—195 Juliana Lacalle, 5, 5, 29. S.—196 Balbina Pérez, 5, 5, 19. S.—197 Elvira Arraiza, 5, 3, 23. S.—198 María Remedios, 5, 1, 27. S.—199 Bienvenida Alarcía, 5, 1, 6. S.—200 Victorina Lama, 5, 1, 0. E.—201 Bernardina Gauma, 5, 0, 8. S.—202 Amelia Movellan, 4, 8, 13. E.—203 María Alonso, 4, 2, 25. S.—204 Fidela Gómez, 4, 2, 23. S.—205 Valeriana Lerones, 4, 0, 15. E.—206 Jacinta Brieba, 4, 0, 3. S.—207 Trinidad Aurora Lozano, 3, 5, 12. S.—208 Juana Agustina Pardo, 3, 4, 14. S.—209 Luisa Alegre, 3, 4, 12.—210 Rita Pérez, 3, 2, 3. E.—211 Isidra Victoria Sanz, 3, 1, 28. E.—212 María Domingo, 2, 2, 6. S.—213 Rufina Mendo, Villalan de Campos, 2, 1, 11. S.—214 Remigia Malillos, 1, 5, 1. S.—215 Luisa del Anillo, 1, 2, 3. E

Con 380 pesetas: 216 Vitoria Tolin, 8, 3, 19. S.
Con 375 pesetas: 217 Elvira García, 10, 3, 12.—218 María Ascensión Barreira, Dehesa de Montejo, 5, 10, 18. S.—219 Trinidad Cereceda, 5, 7, 24. S.—220 Julianna Guinza, 5, 4, 0. S.—221 Florentina Gómez, Espinosa del Campo, 5, 1, 8. S.—222 Manuela Goñi, 5, 0, 21. S.—223 Toribia Balbina Jona, 3, 10, 10. S.—224 Dominga Ramos, 3, 5, 6. S.—225 Manuela Hernández, 3, 3, 22. S.—226 Gregoria Arraiz, 3, 2, 5. S.—227 María Luisa Guinea, Calañas, 2, 3, 16. S.—228 Victoriana Medrano, 2, 3, 11. S.—229 Ricarda Hernández, Talamillo del Tozo, 2, 0, 21. S.—230 Aciscia Castañeda, Boada de Campos, 0, 8, 27. E.

Con 360 pesetas: 231 Beatriz de Pablos, 12, 7, 2. E.
Con 350 pesetas: 232 Damiana Guerrero, Pradillo de Belorado, 7, 3, 28. E.—233 Isabel Ceballos, 7, 3, 20. E.—234 Gloria Llantada, 6, 0, 19. S.—235 Francisca Artigas, 5, 10, 3. E.—236 Victoria Bobadilla, 5, 7, 14. E.—237 Inés Saez, Pozo de Urama, 5, 7, 9. E.—238 María Presentación Giral, 5, 4, 3. S.—239 Feliciano Salvador, Caloro, 5, 0, 22.—240 Elvira Grijalvo, Pozuelos del Rey, 5, 0, 17. E.—241 Angela Sendino, 4, 9, 27. E.—242 Leonarda Ruiz, 4, 4, 11. S.—243 Manuela Cabodevilla, 4, 4, 7. S.—244 Esperanza Ramos, 4, 4, 0. S.—245 Bernardina Encabo, 4, 3, 7. S.—246 María Simón, 4, 3, 6. S.—247 Josefa Ibarrola, 4, 2, 20. S.—248 Plácida Torrego, 4, 2, 6. S.—249 Josefa Antonia Zabala, Villalomes, 3, 3, 3. E.—250 Maximina Díez, 3, 2, 27. E.—251 Olegaria Gómez, San Pedro de Sobe, 3, 1, 29.—252 María Pineiro, 3, 1, 14. S.—253 Ramona Hernández, 2, 11, 25. S.—254 Elvira Alonso, 2, 10, 22. E.—255 Carmen Jorge, 2, 4, 28. E.—256 Jovita Quindia, Bolmir, 2, 2, 4. S.—257 Filotea Calvo, Orna, 2, 1, 28. E.—258 Emereociana Terrazas, 2, 4, 24. S.—259 Aniceta Méndez, Población de

Soto, 2, 1, 14. S.—260 Dominica Páramo, Barrio de Arriba, 2, 1, 8. S.—261 Leonisa Moran, Argueso y Serna, 2, 0, 27. S.—262 Agustina Rodríguez, 1, 11, 4. S.—263 Francisca Yuste, 1, 11, 1. S.—264 Benita Briñas Cámara, 1, 10, 12. S.

Con 313 pesetas: 265 Evarista Ruiz, 6, 2, 27. S.
Con 325 pesetas: 266 Ramona Herce, 9, 1, 4. E.—267 Inés Domingo, Salgueiro de Juarros, 5, 10, 10. E.—268 Isidora Luengo, 4, 10, 22. S.—269 Vicenta Urrestarazu, Isasondo, 3, 3, 8. S.—270 Resurrección Urrestarazu, Soltragero, 3, 3, 3. S.—271 Juana Otazu, Los Tremellos, 3, 3, 0. S.

Con 312,50 pesetas: 272 Perpetua Mate, Villaldea, 6, 3, 5. E.
Con 300 pesetas: 273 María Núñez, 6, 3, 21.—274 Gumersinda González, Villodre, 5, 8, 2. E.—275 Juana Lorenza Lopetegui, 5, 7, 0. S.—276 Emilia Guardido, 3, 9, 19. S.—277 Feliciano Adela Navaridas, Virtus, 3, 2, 27. S.—278 Juana Revert, 2, 2, 14.—279 Natividad Espiarroz, Zuazo de Sanchillan, 2, 0, 8. S.

Con 284 pesetas: 280 María Juliana Sanabria, 4, 3, 0. S.
Con 281 pesetas: 281 Ignacia Delgado, Villaspesa, 2, 1, 2. S.
Con 275 pesetas: 282 María de la Purificación, 6, 2, 8. S.—283 Filomena Granda, 4, 8, 4. S.—284 Gertrudis Calle, 4, 2, 16. S.—285 María del Carmen, 3, 8, 23. S.—286 Emilia Ruiz, 2, 1, 18. S.—287 María Junquera, 2, 1, 6. S.

Con 270 pesetas: 288 Juliana Núñez, Sarracín, 2, 6, 21. S.
Con 250 pesetas: 289 Flora Luelmo, Quintana de los Prados, 6, 11, 6. S.—290 Emilia Vicente, 5, 3, 21. S.—291 Felipa García, Moramos, 5, 0, 27. S.—292 María Morrondo, Paredes del Monte, 4, 10, 1. E.—293 Maximina Rojo, 4, 2, 27. S.—294 Juana Sánchez, 3, 11, 23. E.—295 Vicenta Sandonia, 3, 10, 12. S.—296 Hilaria Ortega, 3, 7, 28. S.—297 Tomasa Stor, 3, 2, 14. E.—298 María Espinosa, Villanueva la Lastra, 2, 7, 0. S.—299 María del Amparo Fernández, Almendres y San Cristobal, 2, 6, 17. S.—300 Vitoria Eblea, 2, 6, 17. S.—301 Elogia Arenales de la Horra, Torre de Peñafiel, 2, 6, 12. S.—302 Nicanora Palomera, 2, 2, 25. S.—303 Benita Ruiz, 2, 2, 10. S.—304 Lucía Pompeya del Río, 2, 1, 28. S.—305 Florencia Hidalgos, 2, 1, 19. S.—306 Dolores Blanco, 2, 1, 17. S.—307 Angela Parrado, 2, 1, 14. S.—308 Eugenia Pedrajo, 2, 1, 12. S.—309 Bernardina García, Barrio de Ubeira, 2, 1, 11. S.—310 Priscilia Arnaez, 2, 1, 8. S.—311 Matilde Labrador, 2, 1, 8. S.—312 Rosa del Caño Escudero, 2, 1, 7. S.—313 Felicitas Adover, 2, 1, 6. S.—314 Demetria Gómez, Monegro, 2, 1, 6. S.—315 Carmen Zamora, 2, 1, 3. S.—316 Petra Aguirre, Valdicio y Calsecz, 2, 1, 1. S.—317 Teodora Barredo, 2, 0, 22. S.—318 Victorina Romo, 2, 0, 20. S.—319 María Cruz, 2, 0, 19. S.—320 María Asunción Varona, 2, 0, 16. S.—321 Gregoria Gutiérrez, 2, 0, 3. S.—322 Justina Tejedor, 1, 11, 7. S.—323 Francisca Victorina Romo, 1, 11, 6. S.—324 Guadencia Martín, 1, 11, 5. S.—325 Ambrosia Inza, 1, 9, 26. S.—326 Telesfora Calvo, 1, 9, 17. E.—327 Vicenta García, 1, 8, 19. S.—328 Aniceta Baeza, 1, 8, 2. S.—329 Adelaida Lorenzo, 1, 7, 20. S.—330 Josefa González, 1, 7, 25. S.—331 Raimunda Pascual, 1, 6, 28. S.—332 Josefa Saez, 1, 6, 8. S.—333 Demetria Alba, 1, 6, 0. S.—334 Filomena de la Hoz Ramírez, 1, 5, 8. S.—335 Olegaria Ruiz, 1, 3, 10. S.—336 Alejandra Vega, 1, 1, 21. E.—337 Inés Peral, 1, 1, 15. E.—338 Juliana Sopena, 1, 1, 8. E.—339 María Cruz, 1, 0, 24. S.—340 Josefa Dolara, 1, 0, 22. S.—341 Paula Gago, 1, 0, 22. S.—342 Natividad del Val Díez, Llano, 1, 0, 21. S.—343 Beatriz Hoyos, 1, 0, 20. S.—344 Braulia Pinto, 1, 0, 20. S.—345 Raimunda Galaz, 1, 0, 19. E.—346 Bernardina Arraizabal, 1, 0, 18. S.—347 Casimira Domingo, 1, 0, 18. S.—348 Leonor Díez, 1, 0, 17. S.—349 Felisa Herrero, 1, 0, 15. S.—350 Teresa Sánchez, 1, 1, 14. S.—351 Josefa Rodríguez, 1, 1, 13. S.—352 Josefa Alvarez, Viñon, 1, 1, 10. S.—353 Modesta Hernando, 1, 0, 8. S.—354 Matea Rubio, 1, 0, 3. S.—355 Nemesia Gordillo, 0, 9, 21. E.—356 Eusebia Rodríguez, 0, 8, 20.—357 Rupertha Meriel, 0, 8, 13. E.—358 Arsenia Callejo, 0, 4, 23. E.—359 Constantina Hoyos, 0, 0, 27. E.

Con 200 pesetas: 360 María Ibáñez, Arbulo, 1, 0, 28. S.—361 María Penilla, 1, 0, 27. S.—362 Pilar Azcárate, Castillo, 1, 0, 19. S.—363 Juana Ramírez de la Piscina, Quejana, 1, 0, 5.

Con 162,50 pesetas: 364 Indalecia Sánchez, 1, 0, 11. S.
Con 125 pesetas: 365 Obdulia Oviedo, 2, 1, 21. S.—366 María de las Mercedes Villar, San Llorente del Páramo, 1, 8, 7. S.—367 Juana Rafael Andrés, 1, 1, 8. S.—368 Atanasia Alvarez, Villanueva del Río, 1, 1, 0. S.—369 Teresa Junquera, Pinilla de los Moros, 1, 0, 2. S.—370 Juana Espinosa, Dordonis, 0, 3, 27. E.—371 Casilda Centeno, Cozuelos, 0, 1, 6. E.

CON OPOSICIONES Y SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD (1)

Con cinco oposiciones: 372 Catalina Palau, Rinedo, 2, 5, 5. S.
Con tres oposiciones: 373 Eugenia Martínez, Santa Cruz del Piarro, 1, 2, 11. S.—374 Isabel Ibáñez, Villanueva de Abajo, 0, 0, 0. S.

(1) Los servicios que se indican son interinos.

Con dos oposiciones: 375 Martina Aristi, 3, 1, 18, S.—376 Emilia Barbero, Revillagigedo, 1, 10, 28, S.

Con una oposición: 377 Leocadia Fernández, Brieva de Juarros, 7, 6, 9, E. 378 Ana Seidedos, 3, 5, 19, S.—379 Benita García, Aperregui, 3, 1, 1, S. 380 Petra Llanos, Lores, 2, 10, 10, S.—381 Ramona Auba, 2, 2, 3, S.—382 Julia Ortiz, 1, 7, 12, S.—383 Beatriz Montero, Mostales, 0, 6, 16, E.—384 María Pastor, Domeica, 0, 0, 28, S.—385 Carlota Díaz, 0, 0, 0, S.—386 Josefina Ramona, Lora, 0, 0, 0, S.

CON TÍTULO DE MAESTRA SUPERIOR Y SERVICIOS INTERINOS

387 Emilia Olmedo, Quintana Osuña, 4, 7, 10.—388 Cunegunda Marcos, Asma, 4, 5, 9.—389 Carmen Gene Torme, Buzo, 3, 11, 12.—390 Francisca Cestona, 3, 3, 7.—391 María Esperanza Pardo, Vallespinoso de Cervera, 3, 6, 29.—392 Eduvigis Simón, Villamorico, 3, 5, 19.—393 María Mercedes Trigueros, Vidrieros, 3, 4, 23.—394 Dionisia Santamaría, 3, 4, 6. 395 Leonor Santiago, 3, 3, 13.—396 Cecilia Alvarez, 3, 3, 5.—397 Inés Méndez, 3, 2, 1.—398 Leonor Cuesta, 3, 1, 18.—399 Pastora Hernández, Villalbal, 3, 1, 5.—400 Francisca Rizo, Villanueva de las Carretas, 3, 0, 26. 401 María del Pilar Atienza, 3, 0, 26.—402 Victoriana Gutiérrez Conde, Humienta, 2, 11, 28.—403 Sara Caballero, Celadilla, 2, 11, 18.—404 Dionisia Barredo, 2, 11, 6.—405 Aceli Romero, Cadiñanos, 2, 10, 27.—406 Con

rada Castilla, 2, 10, 15.—407 Teresa Ullastre, 2, 9, 27.—408 Teresa Soriano Revillagigedo, 2, 8, 18.—409 Valentina María Pilar García, Susena, 2, 8, 14.—410 Venancia Martín, Villalta, 2, 6, 26.—411 Avelina Teresa Ribago, 2, 6, 10.—412 María Anunciación Núñez, 2, 6, 0.—413 Satoria Saiz, 2, 5, 19 S.—414 Lorenza Mugica, Guereña, 2, 5, 8.—415 Jacinta Ailanes, 2, 5, 19 S.—416 Ignacia Velázquez Lobo, Terminon, 2, 4, Jerónima Jaén, 2, 4, 28.—417 Juana de Anta, Cayuela, 2, 4, 3.—418 María Valague, Villafría, 2, 4, 0.—419 Jacinta García, Renora, 2, 3, 12.—420 María Encarnación García, Hiyón, 2, 2, 4.—421 Dolores Mendiola Otaegui, 2, 2, 1.—422 Vicenta Saiz, 2, 1, 25.—423 Felipa Moral San Pantaleón de Lora, 2, 1, 24. 424 Julia Fonseca, 2, 1, 21.—425 Estéfana Urinaga, 2, 1, 12.—426 Maura Luis Ochoa, 2, 1, 6.—427 Vicente Aldasoro, 2, 1, 2.—428 Antonia Albarán, 2, 1, 0.—429 Julia Requejo, 2, 1, 0.—430 Basilisa Toca, Villacueva, 2, 1, 0.—431 María Josefa Setien, 2, 0, 29.—432 María Segura, Unca, 2, 0, 27.—433 Marina Pérez, 2, 0, 26.—434 María Gutiérrez, 2, 0, 25.—435 Felisa Pardo, 2, 0, 24.—436 Carmen Saiz, 2, 0, 22.—437 María Rosario Calla, 2, 0, 14.—438 María Modesta Vilata, Valle de Santullán, 2, 0, 12.—439 Petra Hernández, 2, 0, 12.—440 Felipa González, 2, 0, 10.—441 Julia Olarta, 2, 0, 10.—442 Eugenia Garmendia, 2, 0, 0.—443 Gandelía del Barrio, 1, 11, 25.—444 Petra Pérez, 1, 11, 19.—445 Rafaela María San José, 1, 11, 6.

(Se continuará.)

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

LIBRO INDISPENSABLE A LOS MAESTROS. — APROBADO POR REAL ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 1898
UN VOLUMEN DE 276 PÁGINAS. — 2 PESETAS EJEMPLAR

El Anuario para el año 1899 (segundo de publicación), comprende:

- Parte escolar, almanaque y notas escolares, con los días de vacación y deberes del maestro en cada mes, ordenadamente dispuestas para no incurrir en faltas.
- Parte administrativa, con relación del personal que más inmediatamente interviene en la administración de la enseñanza.
- Cuestiones legales en un estudio sobre Las autoridades municipales y el magisterio, detallando las atribuciones de aquéllas y los derechos del maestro, con citas y aclaraciones de disposiciones de Instrucción pública, ley provincial y municipal, Código penal, etc., etc.

- Crónica breve, con retratos de los Sres. Gamazo y Santamaría de Paredes.
- Parte práctica, con formularios para utilizar las nuevas reformas de las escuelas normales, para solicitar plazas de Inspector, visitas de inspección, etcétera.
- Parte legislativa, con todas las disposiciones del año, debidamente ordenadas y clasificadas, con notas y referencias.
- Prensa profesional: lista de periódicos que se publican en España.
- Anuncios y cupones.

Este libro, metódica recopilación de todas las disposiciones oficiales dictadas en el año y de cuanto al maestro puede interesar, ha sido elogiado por toda la prensa y sirve de consulta al magisterio y á todas las autoridades que intervienen en la administración de la enseñanza. Puede cargarse al material de las escuelas.

Depósito central para su venta: Sres. Hernando y Comp.^ª, Arenal, 11, Madrid, en casa de sus corresponsales y especialmente en las siguientes librerías: Avila, Federico Santos, Comercio, 9; Burgos, Sres. Hijos de Santiago Rodríguez; Coruña, Eduardo Villardefranco, Rua Nueva, 28; Bilbao, Segundo Salvador, Plazuela de Santiago, 2; Badajoz, Rafael Puiades y Pimentel; Barcelona, Bastinos y Sucesores de Cami; Gerona, Paciano Torres; Logroño, Viuda de Venancio de Pablo é Hijos de Alesón; Málaga, José Duarte; Palencia, Carlos Orío; Soria, Fermín Jodra; Tortosa (Tarragona), Francisco Mestre; Peñaranda (Salamanca), Martín Sánchez; Villacañas (Toledo), C. Vicente Osuna; Valladolid, Andrés Martín, Portugalete, 2, y en todas las librerías de España, de alguna importancia.

Libro indispensable al maestro; ejemplar, DOS PESETAS.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 28 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 21 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Lárache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor Joaquín del Piñal sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Mañila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y examinará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con

este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y C.^ª Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Aguil B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Narra.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Bares Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORÍO Y C^ª

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Epítome de la Gramática de la lengua española, escrita para niños, 8.^ª edición de 120 páginas, encuadernada sólidamente con elegantes tapas, 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.

La misma obra, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar, 7,50 docena.

Librería de Carlos Orío.—Palencia